



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 24 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 475/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00014260-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Alejandro Bujan, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la promoción interina de la agente Mariana Cintia Suppa al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 188/2024, que la agente Mariana Cintia Suppa revista en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en el Programa de Atención Integral de Niños y Niñas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 1100/2021.

Que el Sr. Magistrado solicita su promoción interina al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en el Programa de Atención Integral de Niños y Niñas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, lo cual implica planta extraordinaria por razones de servicio.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Mariana Cintia Suppa, Legajo N° 6067, al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en el Programa de Atención Integral de Niños y Niñas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 475/2024